



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-232/23

Corresponde al Expe. N° 2454/21

BAHIA BLANCA, 03 de agosto de 2023

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia B, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura: “*Introducción a la Programación Orientada a Objetos*” (resolución CDCIC-143/23*Expte. 1644/23); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por vencimiento de la prórroga de designación de la Srta. Ludmila Prolygin (Leg.15670 *Cargo de Planta 27027011);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que el Jurado en función de los antecedentes presentados, las clases públicas y las entrevistas realizadas, recomienda la designación de la Srta. Prolygin;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad en su reunión extraordinaria de fecha 03 de agosto de 2023 dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Señorita Mayra Ludmila PROLYGIN GONZALEZ (Leg. 15670*Cargo de Planta 27027011) en un cargo de Ayudante de Docencia “B” en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura “*Introducción a la Programación Orientada a Objetos*” (Cód. 7713), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 03 de agosto de 2023 y por el término de un (02) años.

ARTICULO 2º: Extender las funciones de la Srta. Prolygin Gonzalez a la asignatura “*Resolución de Problemas y Algoritmos*” (Cód. 5793), a partir del 03 de agosto de 2023y por el término de dos (02) años.



///CDCIC-232/23

ARTICULO 3º: Reconocer los servicios prestados por la Srta. Prolygin desde el 01 de agosto de 2023 y hasta la fecha.

ARTICULO 4º: Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.

ARTICULO 5º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.-----